



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Municipalidad Provincial de Nasca

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 038 -2026-MPN

Nasca, 14 MAYO 2026

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 14 de mayo del 2026, el informe N° 339-2026-GTDE/MPN de fecha 08 de abril del 2026 de la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, mediante el cual solicita disponibilidad presupuestal para el apoyo a la competitividad con la finalidad de implementar el PROCOMPITE-2026 en cumplimiento a los artículos 2 y 4 de la Ley N° 29337 y su modificatoria a la Ley N° 32079, informe N°0954-2026-GPP/MPN de fecha 14 de abril del 2026 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informe N°0407-2026-GAJ/MPN de fecha 21 de abril del 2026 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 29337 - Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, y sus modificatorias; establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, a efectos de fortalecer las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), a través del desarrollo, adaptación, mejora de negocios competitivos, negocios rentables o transferencia de tecnología; y establece el financiamiento que se realiza a través de los gobiernos regionales y locales, en su artículo 1°, se declara estrategia prioritaria del Estado la ejecución de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, la Municipalidad Provincial de Nasca, esta comprometida con el desarrollo económico local y sabiendo que ese es un proceso a corto, mediano y largo plazo, que promueve y fortalece cadenas productivas con potencial de crecimiento a través del desarrollo participativo que fomenta los acuerdos de colaboración entre los principales actores públicos y privados de un territorio local, posibilitando el diseño la puesta en práctica de una estrategia de desarrollo común a base de aprovechar los recursos y ventajas competitivas locales en el contexto global, con el objetivo final de crear empleo decente y estimular la actividad económica;

Que, mediante informe N° 339-2026-GTDE/MPN la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, solicita disponibilidad presupuestal para el apoyo a la competitividad con la finalidad de implementar el PROCOMPITE-2026 en cumplimiento a los artículos 2 y 4 de la Ley N° 29337 y su modificatoria a la Ley N° 32079

Que, mediante informe N° 0954-2026-GPP/MPN la Gerencia de Planificación y Presupuesto, indica que existe Disponibilidad presupuestal hasta por un monto de S/. 2.772,238.95 (dos millones setecientos setenta y dos mil doscientos treinta y ocho con 95/100 soles), siendo el 5% del monto total S/ 55,444,779.00 (cincuenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y nueve con 00/100 soles) por la fuente de financiamiento RECURSOS DETERMINADOS.

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41 de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades, el pleno del concejo por UNANIMIDAD aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el presupuesto para el apoyo a la competitividad con la finalidad de implementar el PROCOMPITE-2026 en cumplimiento a los artículos 2 y 4 de la Ley N° 29337 y su modificatoria a la Ley N° 32079, por el monto de S/. 2.772,238.95 (dos millones setecientos setenta y dos mil doscientos treinta y ocho con 95/100 soles), siendo el 5% del monto total S/ 55,444,779.00 (cincuenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y nueve con 00/100 soles) por la fuente de financiamiento RECURSOS DETERMINADOS

ARTÍCULO SEGUNDO .- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación del presente Acuerdo en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Wilman Jorge Bravo Quispe
ALCALDE

LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

Gestión 2023- 2026

Calle Callao 865, Nasca
www.muninasca.gob.pe
https://www.facebook.com/municipalidaddenascaoficial